Año de 1898. Miércoles 15 de Junio. Núm. 71.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Según me participa el Alcalde de Bernuy de Porreros, el día 10 del actual, fueron puestas á disposición de aquella Alcaldía por el vecino de dicho pueblo D. Miguel Galindo, dos reses lanares merinas, de las señas que á continuación se expresan, las cuales se agregaron á la ganadería de su madre política D.ª Francisca Luciáñez, en la sierra los últimos días de Mayo próximo pasado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que la persona que se crea dueña de referidas reses, pueda pasar á recogerlas, previa justificación de su pertenencia, abonando los gastos que hayan ocasionado por su manutención y custodia.

Segovia 13 de Junio de 1898.

El Gobernador interino,
Victor de Ron.

Señas de las reses.

Una oveja con muesca alante en las dos orejas y revisaco atras en la derecha.

Un cordero con iguales señales que la anterior, hoy ya esquiladas y en poder de la Francisca los vellones de lana de las mismas.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Lengua hebrea, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 5.º y 10 del Real decreto de 23 de Julio de 1894. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de análoga asignatura, los numerarios de Instituto de la Sección de Filosofía y Letras con tres años de antigüedad en el cargo, y los Profesores supernumerarios que designa el mismo Real decreto, debiendo estar unos y otros en posesión de los títulos académicos y profesionales de su respectiva clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

En circular publicada por la Administración de Hacienda en el *Boletín oficial* del día 20 de Abril último, dando instrucciones para la formación del padrón de carruajes de lujo, se ordenaba á los Ayuntamientos de esta provincia en que no existieran, remitieran certificado haciéndolo constar dentro de la tercera decena del mes de Mayo, y toda vez que los que á continuación se expresan no han cumplido con este servicio, les prevengo que si en término de quinto día, á contar desde la publicación de esta circular en este periódico oficial no lo verifican, les será exigida la responsabilidad que preceptúa el art. 34 del vigente reglamento orgánico de la Administración provincial.

Segovia 8 de Junio de 1898.—El Delegado de Hacienda, José Solís de la Huerta.

Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio.

Aldea del Rey.
Aldealcorbo.
Aldealengua de Pedraza.
Aldehorno.
Aldehuela del Codonal.
Armuña.
Arroyo de Cuéllar.
Bercial.
Cabezuela.
Carbonero de Ahusín.
Carbonero el Mayor.
Cascajares.
Castrogimeno.
Cerezo de Arriba.
Cobos de Fuentidueña.
Coca.
Codorniz.
Collado Hermoso.
Cuéllar.
Cuesta.
Duratón.
Encinas.
Encinillas.
Espirdo.
Fresnillo de la Fuente.
Frumales.
Fuente de Santa Cruz.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.
Fuentemilanos.
Gemenuño.
Grado.
Higuera.
Laguna Rodrigo.
Lastrilla.
Linares.
Lovingos.
Madrona.
Martín Muñoz de las Posadas.
Marugán.
Miguel Ibáñez.
Moraleja de Coca.
Mozoncillo.
Muñoveros.
Nava de la Asunción.
Navas de Oro.
Onrubia.
Ortigosa del Monte.
Otero de Herreros.
Pedraza.
Pelayos.
Pinarejos.
Pinarnegrillo.
Pinilla Ambroz.
Pradales.
Prádena.
Ribota.
Riofrío de Riaza.
Roda.
Salceda.
Samboal.
San Cristóbal de Cuéllar.
Sauquillo de Cabezas.
Torreadrada.
Torrecilla del Pinar.
Torreiglesias
Turrubuelo.
Valdevacas y el Guijar.
Valle de Tabladillo.
Vallelado.
Valleruela de Sepúlveda.
Veganzones.
Villacastín.
Villeguillo.
Zamarramala.

SUSCRIPCION NACIONAL

PARA ATENDER AL FOMENTO DE LA MARINA Y GASTOS GENERALES DE LA GUERRA.

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Relación de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta Capital por los conceptos que en la misma se expresan.

NOMBRES DE LOS DONANTES.	CANTIDAD — Pesetas. Cts.	CONCEPTO.
Suma anterior	19.195'37	
El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Bernardos	636'90	Donativos según relación adjunta.
Sres. Jefes, Oficiales, alumnos y dependientes de la Academia de Artillería	1.001'78	Un dia de haber de los mismos correspondiente al mes de Mayo.
El personal del Distrito forestal de Segovia	84'38	Un día de haber.
El Ayuntamiento y vecindario de Lastras de Cuéllar	220'05	Donativos.
D. Rufino Arango, por cuenta del pueblo del Moral	24	Idem.
El personal de la Dirección de las carreteras provinciales y subalternos de la misma	1.000	
El Ayuntamiento y vecindario de Pinarnegrillo	32	Idem.
Los Sres. Jefes y Oficiales de la Zona de Reclutamiento de Segovia	163'79	Un día de haber.
El vecindario del pueblo de Becerril	16'15	Donativos.
El idem idem de Torre Val de San Pedro	60'30	Idem.
El Ayuntamiento y vecindario de Muñopedro	253'15	Idem.
El idem de Escarabajosa de Cabezas	97'50	Idem.
El Casino de la Unión	150	Suscripción del mismo de Mayo y Junio.
El mismo	46	Recaudación voluntaria hecha en el mismo.
El Ayuntamiento y vecindario del pueblo de Muyo	30'95	Donativos.
Junta municipal de San Pedro de Gaillos	60'90	
El Secretario de la Junta provincial	1.547'60	La Excma. Sra. Condesa viuda de Alpuente, 1.000 pesetas. El Excmo. Sr. Marqués de la Pezuela, 50. El Ayuntamiento y vecinos de Navalmanzano, 497'60.
El vecindario del pueblo de Sotosalvos	58'95	Donativos.
El Ayuntamiento y vecindario de Fuentesauco	92'20	Idem.
El idem idem de Fuentepiñel	73'20	Idem.
Los empleados de la Diputación provincial	243'50	Idem.
Los idem de la Sucursal de F. Singer, de esta provincia	211'37	Idem.
Total	24.400'04	

Segovia 13 de Junio de 1898.—El Secretario, Casimiro García.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Galbis.

Cantidades recaudadas en la Depositaría de la Diputación provincial, como donativo voluntario de los empleados de las dependencias de la misma, con destino á la Suscripción Nacional para fomento de la marina y gastos de la guerra.

	Ps. Cs.
D. Francisco de Cáceres y Tomé, diez pesetas mensuales mientras dure la guerra; por Abril y Mayo	20
D. Fausto Rosillo, por una vez.	10
Eduardo de Burgos Calvo, por idem	10
Pio de Frutos Córdoba	5'50
Mariano de Cáceres	4'75
Miguel Berenguer	4'50
Luis Quinzaños	3'75
Leandro de Orduña	3'75
José Company	3'25
Juan de Dios Neira	2'50
Victoriano Maganto	2'50
Ubaldo Garcia Garrido	2'50
D. Apolinar Martinez	2
Segundo de la Fuente	2'50
Félix Rubio	2'25
Silvestre Centeno	2'25
Antolin Delgado	1
Mariano Rivero	6
Mariano Rosillo	3'75
Fernando Carral	3'75
Mariano Palomo	2'25
Eladio Ondero	4'75
Doroteo Garcia Moreno	4'75
Felipe de Frutos	4'25
Nicolás Quemada	4'25
Francisco Rubio	4'25
Pedro Hernández Useros	3'75
José María Cortés	5
Hermenegildo Sanz Cajal	2'75
Felipe Hernanz Casla	2'25
Matias Alvaro	2'25
Luis Aceña	2'25
Julio Baeza	1'25
Eduardo Burgos Muñiz	1'25
Pedro Plaza	50
Cándido Benito Gomez	2'75
Gabriel Rebollo	8'25
Felipe de Sala	6'75
José Mogrovejo	3'50
Gregorio Soriano	2'50
Justo Morales	6
Antonio Hernández	4'75
Victor Martin	3'50
Bernardo Manzanares	1'25
Demetrio Lainez	5'50
José Rodao	3'25
Manuel Alemán	4'75
Sinforiano Acinas	3'50
Eduardo Alba	3'75
Inocente Mateos	1'75
Ciriaco Benito San Juan	1'75
Felix Gomez	1'75
Casimiro Martin	1'75
José Maria Martinez	1'25
Benito Maseda	2'25
Críspulo Esteban	2'25
Eleuterio San Frutos	2'25
Eleuterio Gomez	2'25
Eulogio Gomez	2'25
Jacinto Roman	2'25
Marcos Garrido	3'50
Juan Illera	3'25
Eugenio Uñón	2'25
Cipriano Ferrari	2
Abelardo Garcia Olmos	1'50
Alejandro Mozo	1'50
Francisco Velasco	1'75
Eustasio Sanz	3'75
Total	243'50

Importa esta relación las figuradas doscientas cuarenta y tres pesetas, cincuenta céntimos.

Segovia 11 de Junio de 1898.—El Depositario de fondos provinciales, Eduardo de Burgos.

Distrito forestal de Segovia.

Relación de los individuos afectos á dicho Distrito que ceden el importe de un dia de haber del cobrado por el mes de Mayo último, en favor de la Suscripción Nacional abierta de Real orden para atender á los gastos que se ocasionen con motivo de la guerra con los Estados Unidos.

	Ps. Cs.
D. Gaspar Mira	12'33
Gabriel Lopez Olivas	12'33
Marcelo Negre	8'63
Antonio Molina	8'63
Miguel Angel Esteve	7'39
Inocencio Aparicio	4'93
Luis Jovellar	3'69
José Mora y Aguilar	3'69
Gregorio Pinillos	2'46
Esteban Molinero	2'46
Pedro Sanz	2'46
Ambrosio Gallego	2'46
Pedro Prieto	2'46
D. Juan Yagüe	2'46
Juan Ramos	2'46
Mauricio Arribas	2'46
F. L.	3'08
Total	84'38

Importa la anterior relación las figuradas ochenta y cuatro pesetas y treinta y ocho céntimos.

Segovia 6 de Junio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Gaspar Mira.

Lista de lo recaudado en la Casa "Singer„ de Segovia.

	Pts. Cts.
Sucursal de Segovia	150
D. Evaristo Sanz	25
Ignacio Arcos	15
José Maseda	5
Francisco Adrados	1
Mariano Mozas	5
Micancr Holgueras	2
Pedro Diaz	2'37
Pedro Mayor	1
Dionisio Herrero	2
Marcelino Ruano	2
Esteban Tierno	1
Total	211'37

BERNARDOS.

	Pts. Cts.
El Municipio	250
D. Galo Anton	25
Pedro Escorial	25
José Bartolomé	5
Vicente del Río	25
Carlos Domingo	2
Lucio Dominguez	2
Francisco de Frutos	25
Wenceslao Ramos	2
Joaquin Fernandez	50
Pablo Escorial	10
Miguel Llorente	5
Alfonso Bartolomé	5
D.ª Maria del Pozo	2
D. Vicente Sanz	5
Francisco Palomero	3
Tomás Cubero	25
Felix Fernandez	50
Santos Sanz	1
Juan del Pozo	1
Mariano Bernardos	3
Dionisio Bartolomé	1
Joaquin Diez	1
Julian Segovia	05
Julian Rosa	05
Justo Bartolomé	5
Tomás Herranz	40
Feliciano Casas	1
Eugenio Casas	10
José Fuentes	10
Vicente Casas	4
Santos Miguel	20
Serapio Muñomel	05
Santiago Sanz	10
Vicente Yagüe	5
Gregorio Maroto	10
Sinforoso Sanz	1
Fabriciano Sanz	1
Roque Sacristan	05
Martin Ramos	10
D.ª Tomasa Herranz	25
D. Pedro Sanz	25
Cipriano Bernardos	2
Felipe Mateo	10
Leon Blanco	05
D.ª Maria Hurtado	05
Jacinto Fernandez	25
Benigno Agudo	20
Victor Gomez	10
Lorenzo Escolar	10
Fausto Salinero	05
Felix Herranz	10
Luciano Bartolomé	20
Mariano Herranz	07
Roman del Castillo	20
D.ª Tomasa Bartolomé	50
D. Julian Herrero	20
Celedonio de Andrea	20
Tomás Gonzalez	10

D. Isidoro Herranz		25
Julian Sacristan		15
Doroteo Herranz		10
Manuel Casas		15
Jorge Casas		15
Pedro Bartolomé		25
Anastasio Aragon		10
Lorenzo Monjas		50
Pablo Martin		05
Luis Agüero	1	
D.ª Maria Manso		25
D. Juan Lajo		50
Victor Moreno		25
Julian Sanz		25
Isidro Pastor		15
Gregorio Sanz		15
Esteban Sanz		15
Gregorio Garo		10
Alejandro del Pozo		20
Faustino del Castillo		50
Bernardino Villanueva		10
Gregorio Sanz		10
Juan Nuñez		50
Felix Casas		05
Francisco Ramos		15
Casimiro Rujas		25
Manuel Garcia		25
Tomás Nicolás		25
Valeriano Blanco		25
Mauricio Alvarez	5	
Faustino Cubero		25
Romualdo Narros		05
Adrian Sanz		05
Frutos Sacristan		20
Mauricio Aparicio		25
Genaro Cámara		10
Juan Bartolomé		10
Cayetano Herrero	2	
Pascual Sacristan		05
Victor Muñoz		20
Bonifacio Gonzalez		15
D.ª Antonia Centeno		02
D. Mariano Gaitero		20
D.ª Maria Gomez		10
D. Ignacio Aparicio		25
Deogracias Gaitero		50
Benigno Manso	1	
Marcelino Sanz		35
Higinio Monjas		25
Mauricio Aparicio		25
Tomás Bartolomé		20
Vicente Cámara		15
Benigno Rujas		20
Buenaventura Sanz	1	
Valentin Nuñez		10
Sebastian Rujas		15
Mariano Gomez		15
Mauricio Cámara		25
Santiago Bernardos		05
Estanislao Gozalo		10
Juan Sanz		10
Nicolás Gomez		15
Nicolás Sacristan		25
Mariano Bartolomé		25
Tomás Domingo		20
Mariano Herranz	1	
Juan Bartolomé		10
Eladio Santos		10
Ambrosio Gomez		20
Manuel Roman		10
Venancio Cañas	2'50	
Narciso Rodriguez	2'50	
D.ª Hilaria Bartolomé		05
D. Julian Alvarez		05
Mariano Bartolomé		10
Mariano Garcia	1	
Juan Pastor		50
Mariano Gaitero		25
Norberto Bartolomé	5	
Calixto Gozalo		50
Francisco Ferradal		50
Ignacio del Castillo	2	
Eleuterio del Castillo		25
Gregorio del Pozo		15
D.ª Ursula Gonzalez		25
D. Pedro Garcia		50
Raimundo Miguel		50
Valentin Bartolomé		10
Felipe Cerracin		05
Doroteo Sanz		50
Roman Sanz	2	
D.ª Tomasa Bernardos		50
D. Mariano Bartolomé	2	
D.ª Paula Herranz	1	
D. Juan Bernardos	5	
Dámaso Rujas		10
Roque Cámara		20
Juan Aparicio		25
Roman Casas		10
Norberto Herranz	5	
Braulio Aparicio		10
Eugenio Moreno	2	
Marcos Maroto		10
Felipe Ferradal		25
D.ª Zoila Alvarez		10
D. Marcos Blanco	1	
D.ª Maria Vega		10
Eugenia Vega		15
D. Nicolás Casas		25
Domingo Garcia		25
D.ª Jacinta Barruete	1	
D. Juan Yagüe		50
Rufino Martin	5	
Pablo Blanco		5
Pedro Piñataro		15
Martin Blanco		25
Martin Segovia		25
Juan Martin		25
Cirilo Bartolomé	2	
Pedro Gozalo	3	
Jacinto Fernandez C.	2	
D.ª Victoria Torrego		10
D. Isidro Carreras		05
Demetrio Cubero	1	
Francisco Sastre		25
D.ª Alejandra Lopez		50
D. Segundo Vela		15
Epifanio Herranz		25
Francisco de Andrea		50
Juan Yagüe		15
D.ª Isidra Domingo		10
D. Antonio Ramos	1	
Ignacio Gozalo	2	
Andrés Martin		20
Fermin Miguelsanz	1	
Francisco Llorente	5	
Hilario Gonzalez		10
Antonio Martin	1	
Enrique Herranz		25
Pedro Martin		05
Leandro Herrero		05
Juan Monjas	5	
Pablo Gomez		10
D.ª Rafaela Hernandez	1	
D. Ricardo Garcia	5	
Ignacio Sanz	2	
Esteban Martin	5	
Felix Bartolomé	2	
Felipe Gomez	1	
Antonio Herranz	1	
Julian Gozalo	5	
Isidoro Vela	1	
Antonino Yagüe		25
Pablo Gozalo		15
Roque Bartolomé		75
Isidoro Arranz		10
Esteban Garcia		05
Clemente Herranz		50
D.ª Petra Bartolomé		15
D. Juan Casas		50
Felix Martin		05
Prudencio Piñataro		15
Julian Martin		05
Fermin Aguado		10
Hilario Garcia	1	
Martin Agudo		10
Alejandro Torrego	1	
Rufino Gozalo		50
Victor Postigo		15
Deogracias Casado		10
Felipe Chamorro		10
Pedro Aparicio	1'50	
Damian Martin		50
Segundo Domingo		50
Vicente Ferradal		25
Mariano Ramos		25
Doroteo Manso	5	
Florentino Gozalo	5	
Ignacio Aparicio	1	
Antonio Bernardos	1	
Domingo Cerracin		25
Leandro Herranz	10	
Santiago Gozalo	1	
Nicolás Gozalo	4	
Calixto Cámara		10
Ruperto Nicolás		25
D. Pedro Asenjo	1	
Nicolás Herranz		10
D.ª Petra Segovia		25
Dominga Gomez		10
D. Julian Sanz		05
Gregorio Hernandez	2	
D.ª Paula Herranz		50
Maria Andrés		05
D. Leon Nicolás		50
Martin Cañas		10
Valeriano Ramos		10
Ignacio Garcia		25
Pedro Ramos		20
D.ª Maria Segovia		07
D. Mariano de Frutos		05
Eulogio Sacristan		10
Felix Ruiz		25
Gerónimo Ramos		10
Eusebio Bartolomé		25
Mariano Santos		10
José Bartolomé	25	
Mariano Gonzalez		2'50
Esteban Molinero		50
Francisco Cubero		75
José Muñoz	1	
Juan Vela		10
Nicolás Sanz		05
Pedro Casas		25
Fermin Ramos		15
Felipe Vazquez		05
Facundo Bartolomé		30
Antonio Gonzalez		40
Pedro Hernan		05
Eusebio Centeno		20
Ildefonso Gaitero		05
Nicasio Herranz		05
Benigno Arribas		10
D.ª Luisa Garcia		05
D. Eugenio Molinero		10
Cipriano Sanz		50
Casimiro Ramos		15
Severiano Gaitero		30
Santiago Diez		25
Inocencio Ferradal	1	
Casimiro del Rio		15
Pedro Bartolomé		15
Roman Bartolomé		10
Damian Bartolomé		2'50
Bruno Miguelañez		10
Claudio Nuñez		10
Juan Monjas Sobrados	1	
Gregorio Martin	5	
Hipólito Gomez	1	
Cirilo Gonzalez		10
Pedro Miguel		10
Santiago Marugan		10
Felix Mateos		05
Pablo Lopez		05
Pablo Sobrados		10
Mariano del Pozo	10	
D.ª Juana Bartolomé	5	
El Maestro de niños	3	
Los niños de la Escuela	6'04	
La Maestra de niñas	3	
Las niñas de la Escuela	4	
D. Francisco Yagüe	2	
D.ª Isabel Ramos	2	
Total	636'90	

(Se continuará.)

Alcaldía constitucional de Segovia.

SUBASTA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la anunciada para el día 2 del actual, se señala otra nueva que tendrá lugar el 21 del mes que rige en estas Casas Consistoriales, por pujas á la llana y en orden ascendente, del arrendamiento para la cobranza de puestos públicos y vendedores ambulantes de esta Capital, en las plazas, plazuelas, calles y tránsito de ellas, durante el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de nueve mil pesetas.

Se exceptúa de esta subasta los cajones que se colocan los días de feria en la Plaza Mayor y puestos de venta en barracas en la dehesa, y para optar á la subasta se consignará en la Depositaría municipal cuatrocientas cincuenta pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Segovia 11 de Junio de 1898.—El Alcalde, Eulogio M. Higuera.

Alcaldía de Santiuste de S. Juan Baut.ª

El día 23 de este mes, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial á presencia del Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta con venta á la exclusiva, de los derechos de consumos que devenguen en esta villa, durante el año de 1898 á 99, los grupos de líquidos y carnes, bajo el tipo de 4.075 pesetas el primero, y 609 el segundo, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, siendo requisito indispensable para tomar parte en subasta, la previa consignación del 5 por 100 del importe del ramo ó ramos que se intente rematar, quedando además obligado el rematante á prestar fianza por la cuarta parte de la cantidad por que se le adjudique el remate.

Para en el caso de no haber postor en el día señalado, se verificará la segunda subasta el día 30 de este mes en la Casa Consistorial, bajo los mismos tipos y pliego de condiciones que sirven para la primera.

Santiuste de San Juan Bautista 7 de Junio de 1898.—El Alcalde, Santiago Hernández.

Alcaldía de Villacastín.

Teniendo que proveerse la plaza de Inspector de carnes en esta villa, con la asignación anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, y con las obligaciones marcadas en las leyes, Reales órdenes, reglamento vigente y las impuestas por el Ayuntamiento, se anuncia al público, con el fin de que las personas que tengan título suficiente para desempeñar dicha plaza, presenten en esta Secretaría municipal, hasta el día 28 del corriente, sus solicitudes, en cuya fecha se proveerá.

Villacastín 6 de Junio de 1898.—El Alcalde, Andrés Martínez.

Alcaldía de Bernuy de Porreros.

Por dimisión del que la está desempeñando, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de este pueblo, el cual cesará el día 29 de Septiembre próximo venidero dicho cargo, con el sueldo anual de 50 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de dos familias pobres y casos de oficio, así como las iguales convencionales con los vecinos de este pueblo y el inmediato de Mata de Quintanar, consistente el primero en 107 familias no pobres, y 32 el segundo.

Los aspirantes á la misma, que lo serán licenciados en medicina y cirugía, dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Además, el profesor que fuere agraciado con ambos servicios, disfrutará casa capaz para habitar él y su familia en este pueblo.

Bernuy de Porreros 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Anselmo Redondo.

Alcaldía de Sepúlveda.

Hallándose terminados el repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria y de la riqueza urbana de este distrito municipal, formados para el próximo año económico de 1898-99, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante indicado plazo puedan ser libremente examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y entablar las reclamaciones que consideren oportunas.

Sepúlveda 11 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro de la S. Cid

Igual anuncio y por el mismo término hacen los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Cuesta.
Migueláñez.
Villaverde de Iscar.
Perorrubio.
Salceda.
Castillejo de Mesleón.
Castrojimeno.
Etreros.
Pinilla Ambroz.
Escalona.
Ayllón.
Becerril.
Cerezo de Arriba.
Pajares de Fresno.
Sotillo.
Moraleja de Cuéllar.
Fuentes de Cuéllar.
Membibre.
Urueñas.
Sequera de Fresno.
Olombrada.
Tabanera la Luenga.
Fuentesoto.
Torreadrada.
Castrillo.
Muyo.
Espirdo.
Pinarejos.
Fresneda de Cuéllar.
Narros.
Negredo.
Madriguera.
Ochando.
Santibáñez de Ayllón.
Melque.
Balisa.
Cerezo de Abajo.
Valverde.
Hoyuelos.
San Cristobal de Cuéllar.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Junio de 1898.

Días.	Nacidos vivos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	No legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Total de muertos.	Total de ambas clases.
1	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
2	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
3	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
4	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	3
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
TOTAL..	11	5	16	1	1	2	18	»	»	»	»	»	»	»	18

Segovia 11 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Junio de 1898, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS. VARONES. Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	HEMBRAS. Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.
1	»	»	»	»	»	»	1	1	1
2	1	»	»	1	»	»	»	»	1
3	»	»	»	»	»	»	1	1	1
4	»	1	»	1	»	»	»	»	1
5	»	1	»	1	»	»	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	1	1	1
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	1	»	»	1	1
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL..	1	2	»	3	1	»	3	4	7

Segovia 11 de Junio de 1898.—El Juez municipal, Pedro Pérez Yagüe.

Juzgado municipal de Nava de la Asunción.

Don Pedro Herranz Miguel, Juez municipal de esta villa de Nava de la Asunción.

Hago saber: Que para hacer pago de sesenta y una pesetas, cincuenta y nueve céntimos, y demás responsabilidades impuestas en sentencia dictada en el juicio verbal civil que en este Juzgado se sigue á instancia de León Vallejo, como representante de D. Antonio García Barbitas, vecinos de Santa María de Nieva, contra Crisanta Toledano Gómez, María y Vicenta López Bernal, que lo son de esta villa, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia treinta del actual, y hora de las diez de su mañana, las fincas siguientes, sitas en término jurisdiccional de Santiuste de San Juan Bautista.

De la pertenencia de Crisanta Toledano Gómez.

Una tierra al sitio de la Cruz del muerto, que hace doscientos siete estadales de tercera calidad; que linda á O., con la cañada; M., tierra de Cipriano Encinas; P., de Ignacio González, y N., de Juan Muñoz; tasada en 12'50 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de ciento ochenta y seis estadales de tercera; linda á O., con eriales; M., de Mariano Garcia; P., de Vicente Muñoz, y N., con la cañada; en 12 idem.

Otra en dicho sitio, de ochocientos siete estadales; linda á O., de Mariano García; M., con el camino; P., de Manuel Muñoz, y N., de Ignacio González, de tercera calidad; en 50 idem.

Otra en el citado sitio, de trescientos catorce estadales de tercera; linda á O., de Joaquín Luengo; M., con el camino; P., de Lorenzo Muñoz, y N., de Tiburcio Hernández; en 18'75 idem.

Otra en el referido sitio, de ciento sesenta y dos estadales de tercera; que linda á O., de Lorenzo Muñoz; M., con el camino; P., de Joaquín Luengo, y N., de Tiburcio Hernández; en 9'25 idem.

Otra en el indicado sitio, de doscientos cuarenta estadales de tercera; que linda á O., de Ignacio González; M., de Lino Herrero; P., con el camino, y N., de Fernando Rico; en 13 idem.

Otra en dicho sitio, de seiscientos treinta y tres estadales de tercera; linda á O., de Eugenio Muñoz; M., de Judas Herrero; P., con un carril, y N., con Joaquín Luengo; en 40 idem.

Otra en el citado sitio, de seiscientos noventa y dos estadales de tercera; linda á O., con cañada de las merinas; M. y N., de Fernando Rincón, y P., de Angel Martin; en 43'75 idem.

Otra en el predicho sitio, de trescientos doce estadales de tercera; linda á O., con un sendero; M., de Cayetano Tinaquero; P. y N., de Narcisa Ajo; en 18'75 idem.

Otra en el repetido sitio, de ciento cuarenta y cuatro estadales de tercera; linda á O. y N., de Ignacio González; M., con un camino, y P., de Manuel Muñoz; en 7'50 idem.

Pertenecientes por mitad á María y Vicenta López Bernal.

Una tierra en dichos términos y sitio que las anteriores, que mide ochocientos cincuenta y un estadales; linda á O., de Cipriano Encinas; M., camino que de la Nava va al molino del Quemado; P., de Joaquín Luengo, y N., de Sotero García, es de tercera; tasada en 50 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de ciento cincuenta estadales; linda á O., de Eugenio Alonso; M., el camino; P., de Mariano García, y N., de Sotero García, es de tercera; en 9'25 idem.

Otra en dicho sitio, de trescientos estadales de tercera; linda á O., de Manuel Muñoz; M., el camino; P., de Vicente Muñoz, y N., de Tiburcio Hernández; en 18'75 idem.

Otra en indicado sitio, de trescientos veintiocho estadales de tercera; que linda á O., la cañada; M., de Cayetano Tinaquero, y del mismo, al P. y N.; en 18'75 idem.

Otra en el repetido sitio, de trescientos treinta y siete estadales de tercera; que linda á O., con la cañada; M., de Fernando Rincón, y N., de Lino Herrero; en 20 idem.

De la pertenencia de Vicenta López Bernal.

Otra en término jurisdiccional de esta villa al sitio del Tesoro ó cuesta de las viñas, que mide toda ella dos mil doscientos setenta y cinco estadales y corresponde á esta interesada una participatión de seiscientos estadales, es de segunda calidad; y linda toda por el O., de los herederos de José González; M. y N., del Conde de Villariezo, y P., de herederos de Victoriano Armuña; tasada en 150 pesetas.

Total, 492'25 pesetas.

Si alguna persona quisiera interesarse en la subasta, puede concurrir en el dia y hora señalados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Nava de la Asunción á dos de Junio de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Herranz.—D. S. O., Alejandro Martinez, Secretario.

NUEVA SOMBRERERÍA

DE

CLAUDIO MORENO

11, JUAN BRAVO, 11.—SEGOVIA.

Tengo el gusto de participar á mi numerosa clientela, el gran surtido que he recibido en toda clase de sombreros, últimas novedades, los cuales doy á precios muy convenientes.

Se hacen de todas formas, clases y colores, á medida del consumidor.

Los sombreros usados se reforman y limpian con puntualidad y economía.

11, JUAN BRAVO, 11

COMERCIO DE NOVEDADES

DE

Pedro Romero Gilsanz

(FRENTE Á SAN MARTÍN)

24, JUAN BRAVO, 24,

SEGOVIA.

Este antiguo y acreditado comercio ofrece á su clientela un buen surtido de géneros de la estación, en seda, lana y algodón, y equipos para novias, á precios sumamente económicos.

¡NO CONFUNDIRSE!

Frente á la Iglesia de San Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL.